

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31590 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 359/2014, con NIG 0401342M20140000374, por auto de fecha 10 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrícolas las Quintillas, S.A., con C.I.F. A-04421046 y domicilio en Avda. Bulevar, 209, 1.º, 1.º El Ejido y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alamar Estudio Jurídico, SLP, con domicilio postal C/ Río Duero, n.º 40 Villa Inés-Huerca de Almería, teléfono 96 3525250 y fax número 96 394 07 00 y dirección electrónica abogados@alamar.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 1 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140045420-1